

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO,.....

28/11/12



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO

JAV/DJT



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 2765/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO
BECAS DE MAGÍSTER EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE,
CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. Nº 5406

SANTIAGO, 15 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.557; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 2765/2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y la Resolución Exenta Nº 4327 de 2012 que modificó el puntaje de corte inicial del certamen,
- b. Las Resoluciones Exentas Nºs 4502/2012 y 4244/2012, de CONICYT, que acogieron los recursos de reposición interpuestos por don Sergio Antonio Masbernat Sepúlveda y doña María Josefina Casals Araya, en el marco del citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas.
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en los Memorándum Nºs 2884/2012 y 2883/2012, se dicta el presente acto administrativo.
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo Nº222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta Nº 2765/2012 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012, en el sentido de alterar la calidad de las postulaciones que se indican a continuación, desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628

Santiago, 28/11/12

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	NO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130363	SERGIO ANTONIO MASBERNAT SEPÚLVEDA		XXXXXXXXXX	3.086
73130428	MARÍA JOSEFINA CASALS ARAYA		XXXXXXXXXX	3.714

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a los postulantes ya individualizados, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.


ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE CONICYT

RESANEXOS:
MEMOS N° 2883/2012 y 2884/2012 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado
TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes
Reg.: 4000/2012 y 3997/2012



UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	28/11/12
ITEM	00000000
D/OBRO	0000
GARANTIA	
RENDICION CTA	
CTA DEUDORA	
CTA GASTOS	
APORTE	
COO BILPE	


KARINA
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ID BILPE